

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
JUVENTINO VÍCTOR CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO
JUAN NEPOMUCENO SILVA MEZA**

AUSENTE: SEÑORES MINISTROS:

**MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 13:15 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número 32 ordinaria, que se celebró el lunes veintiocho de abril en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se consulta a los señores Ministros, ¿si tienen alguna observación que hacer, si en votación económica se aprueba el acta de la última sesión?

APROBADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN No. 1936/95.****PROMOVIDO POR INDUSTRIAS PEREDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEERAL Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DICTADA EL 14 DE JULIO DE 1995, EN EL TOCA No. 1335/95 Y SU EJECUCIÓN.**

La ponencia es de la señora Ministra Olga del Carmen Sánchez Cordero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto está a la discusión señores Ministros.

Señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Gracias señor Presidente. Este tema es, que trata el proyecto 1936/95 es de suma importancia, por referirse a la cuestión de fundamentación y motivación en materia de juicios civiles y que tiene como sus Señorías saben un tratamiento distinto de aquel que se le ha dado en la materia administrativa; siendo tan importante el proyecto, yo quisiera que estuviera completamente integrado el Pleno, por lo cual si no tiene inconveniente la señora Ministra, le pediría yo que fuera tan amable de aceptar que se aplazara el asunto para cuando estuviera también el Ministro Gudiño y el Ministro Azuela.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Señora Ministra Sánchez Cordero?

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Por supuesto señor Presidente que quede aplazado para cuando esté integrado el Pleno. Gracias señor Presidente

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto:

ESTE ASUNTO SE APLAZA EN LOS TÉRMINOS QUE SOLICITA EL SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO, DE CONFORMIDAD CON LA SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 163/96.

SUSCITADO ENTRE EL TRIBUNAL AGRARIO DEL DISTRITO 25 Y EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN AMEALCO, QUERÉTARO, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE DESPOJO, EJERCITADA EN CONTRA DE ANTONIO VARGAS ESTEBAN Y COINDICIADOS.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone: declarar que el Juez Mixto de Primera Instancia en Amealco, Querétaro es el competente para conocer del proceso penal.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, le ruego señor secretario, tome la votación del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se resuelve:

PRIMERO. EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE AMEALCO, QUERÉTARO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PROCESO PENAL INSTAURADO EN CONTRA DE ANTONIO VARGAS ESTEBAN, BENITO ÁNGELES DE LA CRUZ, LEODEGARIO ÁNGELES RAMÍREZ, FELIPE MENDOZA VARGAS Y CIPRIANO VARGAS N., EN AGRAVIO DE PEDRO GARDUÑO TREJO.

SEGUNDO. REMÍTASE AL CITADO JUEZ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO PARA QUE RESUELVA LA CONDUCENTE A SUS ATRIBUCIONES.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 178/96.

SUSCITADO ENTRE EL JUZGADO PRIMERO DEL DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPECTO DEL CONOSIMIENTO DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TOP, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL ESTADO DE GUERRERO Y CODEMANDADOS.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone: declarar que Segunda Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo con residencia en Acapulco, Guerrero es legalmente competente para conocer de la demanda.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, le ruego tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

ÚNICO. LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON RESIDENCIA EN ACAPULCO, GUERRERO, ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TOP, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS RAÚL LAUD GARCÍA Y JOSÉ LUIS ZAMBRANO, EN CONTRA DE LO GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO Y OTROS.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 191/96.

SUSCITADO ENTRE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 13 Y EL JUEZ PRIMERO DE LO PENAL EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA CONOCER DE LA ACCIÓN PENAL, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE DESPOJO Y PANDILLERISMO, EJERCITADA EN CONTRA DE GAUDENCIO RAMOS HUECIAS Y COINDICIADOS.

La ponencia es del señor Ministro Juan Silva Meza y en ella se propone: declarar que el Juez Primero de lo Penal del Vigésimo Séptimo Partido Judicial de Puerto Vallarta, Jalisco, es competente para seguir conociendo del proceso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No suscitándose comentarios, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consiguientemente, se resuelve:

PRIMERO. EL JUEZ PRIMERO DE LO PENAL DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PARTIDO JUDICIAL EN PUERTO VALALRTA, JALISCO ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PROCESO PENAL NÚMERO 349/95 INSTRUIDO EN CONTRA DE GAUDENCIO RAMOS HUECIAS, FAUSTO RODRÍGUEZ RAMOS, NOÉ RODRÍGUEZ RAMOS, JUAN CRUZ RODRÍGUEZ, ANA BERTHA CRUZ RODRÍGUEZ, ABEL RODRÍGUEZ RAMOS Y GUSTAVO LORENZO ANDRADE COMO PROBABLES RESPONSABLES EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE DESPOJO Y PANDILLERISMO, COMETIDO EN AGRAVIO DE LUCIO GARCÍA, ROBERTO GARCÍA CRUZ, TOMÁS CASTILLÓN RODRÍGUEZ, JULIÁN REYNOSO LORENZO Y LA SOCIEDAD FRENTE AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO.

SEGUNDO. REMÍTASE AL NOMBRADO JUEZ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCTENTE A SUS ATRIBUCIONES Y TESTIMONIO DE ESTE FALLO AL TRIBUNAL AGRARIO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL NÚMERO 274/96.

SUSCITADO ENTRE EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN ZITÁCUARO, MICHOACÁN Y EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 36, PARA CONOCER DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO “LA TINAJA”, MUNICIPIO DE JUNGAPERO, MICHOACÁN.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel y en ella se propone: declarar que el Juez Primero Instancia en Materia Civil en Zitácuaro, Michoacán, es el competente para resolver el procedimiento de jurisdicción voluntaria mencionado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

ÚNICO. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA INICIADO POR ENRIQUE MÁRQUEZ MAYA, JUAN CORONA ITURBIDE E IGNACIO MÁRQUEZ MAYA, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL “LA TINAJA”.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 329/96.****PROMOVIDO POR SERVI COSTA OAXAQUEÑA, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 433, 676, 677, 680 Y 681 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES LOCAL.**

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone: revocar la sentencia recurrida y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No presentándose ningunas observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consiguientemente, se resuelve:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A SERVI COSTA OAXAQUEÑA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, PUBLICACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 433, 676, 677, 680 Y 681 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1774/96.

PROMOVIDO POR PEDRO CÓRDOVA MONROY CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 684 Y 685 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES LOCAL.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone: modificar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio en contra de los actos del Director de Seguridad Pública Municipal de la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California, en los términos del considerando tercero y con esa salvedad negar el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo observaciones, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO, EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO. CON LA SALVEDAD DEL PUNTO RESOLUTIVO ANTEIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A PEDRO CORDOVA MONROY, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
NÚMERO 1740/95.
PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS ROBLES
CORDERO CONTRA ACTOS DE LA
DÉCIMA SALA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO
FEDERAL Y DE OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA SENTENCIA
DICTADA EL 12 DE ABRIL DE 1995, EN
EL TOCA NÚMERO 912/94, Y SU
EJECUCIÓN.**

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro y en ella se propone: en la materia de la revisión modificar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio respecto de los actos atribuidos al Congreso de la Unión y al Presidente de la República y con esa salvedad negar el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consiguientemente, se decide:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

TERCERO. CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A JOSÉ LUIS ROBLES CORDERO, CONTRA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN EL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO 912/94, POR LA DÉCIMA PRIMERA SALA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y CONTRA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Estando agotada la lista del día, se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:35 HORAS)